



República de Colombia - Rama Judicial
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencia de Cali- Valle

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 53

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 13 1 MAR 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandada, en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO